

**ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE EDUCACION, INOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

EN JOCOTEPEC, JALISCO SIENDO LAS 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL CONOCIDO COMO "SALA BICENTENARIO" O "SALA DE REGIDORES" DENTRO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS **MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION; C. BERENICE CUEVAS VARGAS REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION Y C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION;** A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA **COMISIÓN EDILICIA EDUCACION, INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA 2024-2027**, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 77 Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 27,28, 41 FRACCIÓN IV, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LOS ARTICULOS 37,38, 40, 41,42,43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 Y 66 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación, declaración de quorum y apertura de la sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología. -----

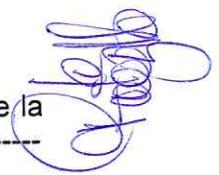
CUARTO.- Intervención de los integrantes de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología. -----

QUINTO.- Clausura de la sesión. -----

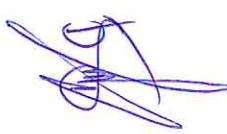
DESAHOGO DE LA SESION

PRIMER PUNTO.- Con relación al Primer Punto del orden del día el PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE **EDUCACION, INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ,** ordena se realice pasar lista de asistencia.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA
1	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	PRESENTE
2	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	PRESENTE
3	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	PRESENTE



Celina Milagros Camarena S



Acto seguido, una vez tomada la asistencia, el (la) Presidente(a) verifica y por ende declara existencia de quórum legal, aunado a ello se procede a dar la apertura de la sesión. -----

En voz del Presidente de la Comisión: *“Siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 11 de octubre de 2024 declaro formalmente abiertos los trabajos de esta Comisión Edilicia y validos los acuerdos que en esta se tomen”.* -----

Una vez agotado el primero de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

SEGUNDO PUNTO.- Con relación al Segundo Punto del orden del día, el Regidor Presidente consulta a los integrantes de la Comisión Edilicia si tienen a bien aprobar el orden del día que se propone:

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	A FAVOR
2	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR
3	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día. -----

Una vez agotado el segundo de los puntos del orden del día se procede a desahogar el siguiente. -----

TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que se trata de la Declaratoria de la Instalación de la Comisión Edilicia de EDUCACION, INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, por lo que el **MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION,** tuvo a bien formular la Declaratoria de Instalación Legítima de la Comisión Edilicia de **EDUCACION, INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.**-----

En voz del presidente de la comisión:

“Siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día 11 de octubre de 2024 en este acto declaro legítimamente instalada la Comisión Edilicia de EDUCACION, INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA que deberá funcionar formalmente a partir de este momento y hasta el 30 treinta de septiembre de 2027 dos mil veintisiete”.

Una vez agotado el tercer punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. ---

C U A R T O P U N T O.- Con respecto a este punto del orden del día, el Presidente informa que trata sobre la intervención de los integrantes de la Comisión.

El MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, informa que en razón de que se le ha otorgado plena legitimidad y formalidad a esta Comisión de Carácter Permanente, es que en lo sucesivo será responsable de las atribuciones que señala el Artículo 40 y 66 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco que a la letra mencionan:

Artículo 40

1. Las comisiones edilicias tienen las siguientes atribuciones:

- I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento;
- II. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados;
- III. Participar del control y evaluación de los ramos de la actividad Pública Municipal que correspondan a sus atribuciones, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de planeación y presupuestación del Municipio;
- IV. Evaluar los trabajos de las dependencias Municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política Municipal al respecto, sin transgredir la esfera de competencia ejecutiva del Presidente Municipal, ya que éste tendrá el derecho de veto en el caso de que exista invasión de facultades, de tal manera que la función de los Ediles debe enfocarse en su tarea legislativa y en aquellas atribuciones que la Ley les confiere.
- V. Citar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones; y
- VI. Estudiar y, en su caso, proponer la celebración de convenios o contratos con la Federación, el Estado, los Municipios o los particulares respecto de la materia que le corresponda en virtud de sus atribuciones.

2. Cuando los informes a que se refiere la fracción segunda del párrafo anterior fijen la postura del Ayuntamiento respecto de determinado asunto o se pronuncien respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal, para que los mismos tengan validez, deben de ser votados y aprobados por el Ayuntamiento conforme a lo que establece este ordenamiento.

Artículo 66

La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología tiene las siguientes atribuciones:

A) En materia de Educación:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de educación;

Celina F. Lagos
Camarena



- II. *Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias Municipales con funciones educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa que deba emprender el municipio;*
- III. *Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto del servicio público de educación;*
- IV. *Proponer las políticas relativas al programa de actividades cívicas del Ayuntamiento;*
- V. *Coadyuvar con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos sus niveles, según los planes y programas respectivos;*
- VI. *Realizar los estudios y evaluaciones de la situación que guarda la educación en el municipio y proponer las obras, los programas y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;*
- VIII. *Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos municipales, así como la firma de los respectivos convenios;*
- IX. *Promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios.*

B) En materia de Innovación, Ciencia y Tecnología:

- I. *Conocer, facilitar e impulsar la creación y adopción de una cultura innovadora y competitiva en el Municipio de Jocotepec, Jalisco.*
- II. *Promover, gestionar, dictaminar e incentivar planes, proyectos y mecanismos que impulsen la innovación científica y tecnológica en el Municipio.*
- III. *Promover y aprobar planes, proyectos o convenios con instituciones educativas públicas y/o privadas, así como organizaciones no gubernamentales para fomentar y facilitar el acceso a la ciencia y la tecnología con el espíritu de propiciar la innovación científica y tecnológica en el Municipio de Jocotepec.*
- IV. *Proponer y en su caso, realizar los estudios y análisis necesarios para determinar la situación que en materia de innovación, ciencia y tecnología opera en el Municipio, a efectos de diseñar la o las estrategias y acciones a implementar.*
- V. *Realizar, en coordinación con la o las Dependencias del Gobierno Municipal que por sus atribuciones se estimen competentes, los estudios y evaluaciones de la situación que impera en el Municipio en relación a la Ciencia y la Tecnología, en aras de proponer las acciones, mecanismos y actividades que deban establecer en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual, así como proponer la asignación de los recursos económicos necesarios en el presupuesto de egresos respectivos que permitan su materialización.*
- VI. *Promover la participación ciudadana para la aportación de recursos, e implementación de los programas, proyectos y acciones que la Comisión estime pertinentes.*

MANIFESTACIONES DE LOS EDILES:

La Regidora C. Celina Milagros Camarena Serrano hace uso de la voz:

"yo reitero mi compromiso, mi disposición a trabajar en equipo en esta comisión y que sea en pro de nuestro municipio."

La Regidora C. Berenice Cuevas Vargas hace uso de la voz:

*Celina Milagros
Camarena S*

"Gracias"

Asimismo, el **MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** hace uso de la voz:

"agradezco a cada una de usted por formar parte de esta comisión y aceptar el compromiso que ello infiere."

Una vez agotado el cuarto punto del orden del día, se procede a desahogar el siguiente. --

QUINTO PUNTO.- Sobre este punto del orden del día, el Regidor y Presidente informa que dicho punto es el que trata sobre la clausura de la sesión, por lo que procede en consecuencia. -----

En uso de la voz el presidente de la comisión:

"Siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 11 once de octubre de 2024 dos mil veinticuatro declaro formalmente clausurados los trabajos de instalación de esta Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología agradeciendo a los integrantes su asistencia y deseándoles un excelente día"

ATENTAMENTE


MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027


C. BERENICE CUEVAS VARGAS
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Celina Milagros Camarena S
C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO
REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

